



## Ayuntamiento de Cincorres

**Expediente n.º:** 31/2024

### Memoria Justificativa

**Procedimiento:** Contrataciones : Contrato Servicios. Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Contrato Servicios redacción de los correspondientes proyectos técnicos, básico y de ejecución, estudio geotécnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la mejora del CRA CELUMBRES – AULARIO DE CINCTORRES consistentes en la adecuación del centro : accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura. mejora en patios y otros. Plan EDIFICANT.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

De conformidad a lo previsto en los artículos :

- Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.
- Artículo 63. Perfil del Contratante

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por resolución de fecha 23 de mayo de 2023 de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte, se delega en el Ayuntamiento de Cincorres competencias en materia de infraestructuras educativas para llevar a cabo la adecuación del centro : accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura. mejora en patios y otros en el centro público CRA CELUMBRES – AULARIO DE CINCTORRES, código 12007036, ubicado en esta localidad, con el fin de que las instalaciones resultantes de la actuación permitan una adecuada ejecución de la tarea educativa.

Se emite la presente memoria justificativa para la contratación de la redacción del proyecto del centro escolar Cra Celumbres aulario de Cincorres, dentro del Pla EDIFICANT denominado "Rehabilitación, accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura, mejora de patios y otros del centro educativo Cra Celumbres Aulario de Cincorres, Pla Edificant" como documento de análisis y desarrollo de la configuración de los pliegos, con todas sus características y requerimientos.

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

El proyecto tiene como objeto la mejora integral del centro escolar de Cincorres, a través de la rehabilitación del edificio, las siguientes mejoras en: carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura y el patio entre otros.

El aulario de Cincorres del Cra Celumbres, se encuentra situado en la calle el Pilar 22 de Cincorres, la referencia catastral es 5562501YK3956S0001XD





## Ayuntamiento de Cincorres

Entorno físico: Se trata de un edificio situado dentro del casco urbano de Cincorres. La superficie construida del complejo escolar es de 747 m<sup>2</sup>, siendo el total de la parcela de 1473 m<sup>2</sup>.

Justificación de la propuesta: Se pretende mejorar este edificio, en primer lugar por la importancia del mismo. El centro escolar es el edificio donde se sitúa la escuela municipal donde se imparten las enseñanzas de los ciclos de infantil y primaria, es decir la etapas educativas de los dos a los doce años. Se trata de un centro que ha sufrido pocas transformaciones desde su construcción, pero en la actualidad es necesario adaptar a las nuevas necesidades que han ido surgiendo en el ámbito educativo. Además en los últimos años se ha dado un aumento de la población en edad escolar en el municipio que hace necesaria la ampliación de algunos espacios concretos.

### b. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes después de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo)
- Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la contratación de los Servicios de arquitectura de la edificación con CPV 71000000 Servicios de arquitectura, construcción ingeniería e inspección para redacción de los proyectos técnicos, básico y de ejecución, estudio geotécnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Rehabilitación, accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura, mejora de patios y otros del centro educativo Cra Celumbres Aulario de Cincorres, dentro de la subvención del Pla Edificant.

### 4. Análisis Técnico

Las consideraciones técnicas a tener en cuenta son:

CPV 71000000 Servicios de arquitectura

En los Pliegos técnicos y administrativos se detallarán las obligaciones que tendrá el





## Ayuntamiento de Cincinctorres

Licitador en relación a la presentación del proyecto y el resto de documentación, en cumplimiento de la normativa vigente.

Los licitadores, tienen que estar inscritos en lo ROLECE puesto que se trata de un procedimiento abierto y presentar sus ofertas por medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Estado en toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones y las Declaraciones Responsables; de tener capacidad para contratar y no estar incurso en prohibiciones legales, ni en situación de incompatibilidad.

Los criterios de adjudicación, en conformidad con el artículo 145 de la LCSP que se proponen queden definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para el establecimiento de estos, se tienen que tener en cuenta el objeto de contrato como las necesidades que la administración pretende satisfacer.

Todo el expuesto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales de Transparencia, Publicidad, Comunicación y Confidencialidad en el Tratamiento de Datos.

### 5. Análisis Económico

#### a. Valor Estimado del Contrato

El valor estimado del contrato de servicios regulado en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP, referido al importe total sin IVA, es de 33.055,93 €, que en este caso viene determinado por el importe subvencionado para honorarios técnicos, según se expresa a la memoria valorada presentada. El precio incluido con IVA es de 39.997,68 euros.

#### b. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de la licitación, asciende a 33.055,93 €, IVA 21% 6.941,75 €, total 39.997,68 €.

#### c. Financiación

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 321-63200 del Presupuesto General en vigor, existiendo crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo el contrato propuesto.

Subvencionado en un 100% por *el Pla Edificant de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana*.

#### d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera:

Por el hecho que la actuación es subvencionable al 100% no afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo neutro la ejecución para el presupuesto de la corporación.





## Ayuntamiento de Cincorres

### 6. Análisis del Procedimiento

#### a. Justificación del procedimiento

Según lo establecido en el art. 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto de conformidad al Artículo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado, Artículo 159. Procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta su valor estimado, la promoción de la máxima concurrencia y el resto de requisitos legales.

El procedimiento a seguir es un procedimiento abierto simplificado, dado que su valor estimado es inferior a la cantidad establecida en el artículo 22,1 a) de la LCSP, en el caso de contratos de servicios. Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no tiene que haber ninguno evaluable mediante un juicio de valor, o en el caso de haberlos, no podrá superar el 45% de la ponderación total.

En este procedimiento el anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en este perfil de contratante.

El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

#### b. Calificación del contrato

El presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con los artículos 17 y 25 de la Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Transposición de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24.

«Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario .»

#### c. Análisis de ejecución por lotes:

Este contrato, teniendo en cuenta el dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se ha planteado para su ejecución sin dividirlo en lotes para obtener una mayor eficacia y eficiencia, cohesión y coordinación en la prestación de los servicios, teniendo en cuenta su naturaleza y pueden considerarlo una unidad funcional. La realización independiente de las varias prestaciones comprendidas al objeto del contrato dificultaría la ejecución del proyecto desde un punto de vista técnico, y se complicaría la coordinación de las varias prestaciones por la pluralidad de contratistas distintos.





## Ayuntamiento de Cincorres

---

### d. Duración

La duración del contrato teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, y para conseguir una mejora y continuidad en la obtención de los objetivos, se ha establecido en tres meses la redacción del proyecto y la dirección de la obra se ha condicionado a la contratación de las obras y la duración de las mismas.

## 7. Conclusiones

Se lleva a cabo la licitación de un contrato administrativo de servicios, que se tramitará mediante un procedimiento abierto simplificado.

El objeto es la redacción de los documento necesarios para la ejecución de las obras necesarias para la "Rehabilitación, accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura, mejora de patios y otros del centro educativo Cra Celumbres Aulario de Cincorres, dentro de la subvención del Pla Edificant. para mejorar las instalaciones educativas del municipio.

Redactada la presente memoria que firma la Alcaldesa, la misma será publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme al art. 63 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

